

1.- TEMPORADA OFICIAL

La temporada oficial de Competición 2009/10, tendrá inicio el día 1 de Septiembre de 2009 y finalización el 31 de Agosto de 2010.

2.- COMPETICIONES

Se desarrollarán actividades de competición en las categorías Infantil y Cadete en ambos sexos.

3.- CATEGORIA Y EDADES DE LOS PARTICIPANTES

INFANTIL años 1996 y 1997 CADETE años 1994 y 1995

4.- INSCRIPCION

Para que un club pueda ser inscrito en la Fase Provincial y Andaluza, deberá presentar en su Delegación Provincial la siguiente documentación:

- Boletín de Inscripción.
 - * Ingreso correspondiente en concepto de inscripción (51,00 €)
 - Estatutos del club (si no obran en poder de la F.A.Vb.)
 - Licencias Cadetes (12,00 € jugador, delegado, entrenador)
 - Licencias Infantiles (9,00 € jugador, delegado, entrenador)
 - Fianza (60.10 €)
- Las delegaciones provinciales, dentro de su competencia, podrán fijar una tasa distinta a la establecida, que no podrá ser en ningún caso superior a ésta.

El tríptico federativo deberá encontrarse en poder de la delegación provincial correspondiente, al menos 10 días antes del comienzo de la competición.

El importe correspondiente a la fianza será ingresado mediante transferencia bancaria a la **cta/nº 2103 0615 06 0032687004 de Unicaja.**

El importe correspondiente a la inscripción y licencias será ingresado mediante transferencia bancaria a la cuenta de las delegaciones de:

Almería	cta/nº 2103 0856 12 0030000949	Cádiz	cta/nº 2103 0625 86 0030000654
Córdoba	cta/nº 2103 0818 10 0030001794	Granada	cta/nº 2103 0901 61 0030001836
Huelva	cta/nº 2103 0551 86 0030001054	Jaén	cta/nº 2103 0371 52 0030001640
Málaga	cta/nº 2103 0146 94 0030003492	Sevilla	cta/nº 2103 0722 84 0030002315

4.1.- SEGURO MEDICO

La afiliación al seguro medico deportivo, será por cuenta de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

5.- PLAZO DE INSCRIPCION

La fecha de comienzo de las Competiciones, en su fase provincial será determinada por las distintas Delegaciones Provinciales de la Federación Andaluza de Voleibol, debiendo estar finalizadas antes del (12 Abril en la categoría Infantil y 26 de Abril en la categoría Cadete)

Las inscripciones correspondientes a las Fases Sector y Final, serán independientes a las estipuladas con anterioridad y deberán encontrarse en la RFEVb, a través de la Federación Andaluza antes del 26 Abril del 2010 (Infantil) y 10 de Mayo 2010 (Cadete).

La fecha tope para la tramitación de licencias de jugadores en base a la normativa de la RFEVb será el 4 de Marzo de 2010, además de cumplimentar los correspondientes modelos de autorización federativa para competición nacional NC-1.

6.- LICENCIAS

Todo jugador deberá disponer de licencia oficial debidamente diligenciada.

Cada equipo deberá tramitar al comienzo de la competición al menos 8 licencias de jugadores y un entrenador (nivel I), y no podrá superar un máximo de 14 licencias de jugador. No obstante, en el transcurso de una misma temporada, y antes de la finalización de la competición de la Fase Provincial, un equipo podrá conceder cuatro bajas y cubrirlas con cuatro nuevas altas.

Los clubs podrán tramitar sin necesidad de completar equipo, licencias para jugadores de la categoría inferior, que se integrarán para toda la temporada en el equipo de la categoría superior, en cuyos supuestos estas licencias cubrirán plaza en el máximo de licencias autorizadas por equipo.

7.- DOCUMENTACION DE PARTICIPACION

Aquellos equipos que hayan realizado su inscripción en tiempo y forma correcta les será facilitada la siguiente documentación:

- * Tríptico federativo
- * Tarjeta de Seguro Medico

8.- ENCUENTROS

- 8.1.- En todos los encuentros se aplicara las reglas de juego de la FIVB
- 8.2.- Para celebrar un encuentro, los dos equipos están obligados a presentar balones oficiales que reúnan las características aprobadas por la FAVb.
- 8.3.- Para poder tomar parte en un encuentro, los dos equipos deberán presentar:
 - Tríptico debidamente diligenciado por la F.A.Vb.
 - D.N.I. o Pasaporte individual, original o fotocopia debidamente compulsada por la Delegación Provincial, (en la Fase Provincial la FAVb. establecerá un plazo para la presentación del documento, mientras, en el cual, él jugador/a se acreditará mediante fotocopia del libro de familia con foto actual debidamente sellada y compulsada por la Delegación Provincial).
 - Para la Fase Andaluza, será obligatoria la presentación de estos dos documentos.

9.- FASE PROVINCIAL

El desarrollo de esta Fase la determinará cada Delegación Provincial, en base al número de equipos inscritos teniendo en cuenta los calendarios de las siguientes fases a disputar y serán determinadas en la reunión de la Comisión Técnica Andaluza.

Las delegaciones provinciales comunicarán para su aprobación a la FAVb antes del comienzo de la liga:

Normas Básicas de Participación y Calendarios

9.1.- FORMA DE JUEGO

Todos los encuentros de cualquier fase, tanto en su categoría cadete como infantil, se jugarán al mejor de 5 sets de acuerdo con el Reglamento de la FIVB.

No se podrá contar con la figura del jugador Libero en las categorías infantil y cadete.

10.- FASE ANDALUZA – CADEBA 2010

La organización del Campeonato de Andalucía de Deporte Base en su Fase Final corresponderá a la Federación Andaluza de Voleibol por delegación de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte con la colaboración de la Empresa Pública Deporte Andaluz S.A. (EPDASA)

10.1.- Fechas de Celebración

21 al 25 de Abril de 2010	Infantil
5 al 9de Mayo de 2010	Cadete

10.2.- Participantes

Para esta fase se clasificarán los dos primeros de cada provincia por categoría y sexo. Se formarán 4 grupos de 4 equipos, estableciendo como norma que en cada grupo haya dos primeros y dos segundos de cada provincia y que no coincidan en un mismo grupo el primero y segundo de cada provincia.

El sistema de competición será de liga a una vuelta y cruce final entre el primer y el segundo clasificado de cada grupo.

Para posibilitar que siempre haya 16 equipos en la Fase CADEBA, se tendrá en cuenta:

- a) Cuando no haya existido competición, renuncia a su derecho a participar, ese puesto será ocupado por el tercer equipo de la provincia, en cuya competición hayan participado el mayor número de equipos.
- b) En el hipotético caso de que dos o más provincias reúnan los requisitos exigidos en el punto a), el empate será resuelto a favor de la provincia que en la temporada inmediata anterior tuvo mejor clasificación.

Los dos ganadores se clasificarán para la fase nacional.

10.4.- Documentación de Deportistas

La documentación necesaria para poder participar será:

- DNI o Pasaporte Individual (Original)
- Tarjeta de Residencia o Pasaporte Extranjero Individual y originales para los participantes no españoles.
- Tríptico federativo en el que figuren los participantes.

Para facilitar la identificación de los participantes durante el desarrollo de la competición el organizador podrá realizar una acreditación individual de cada participante. Si así se comunicase será obligatorio que todos los participantes aporten una foto, sin la cual no se autorizará su participación en la competición.

Antes del inicio de la Competición, y en el horario establecido previamente se procederá a la reunión técnica, donde se comunicarán los pormenores de la competición y donde se expondrán y solucionarán los posibles problemas de documentación.

10.5.- Sistemas de Competición

Todos los encuentros se disputarán al mejor de 5 sets. En caso de demora del encuentro anterior se establece como hora de comienzo del siguiente encuentro 30 minutos después de la finalización del primero.

10.6.-Trofeos y Medallas

Se concederán trofeos y medallas acreditativas a los equipos clasificados en primer, segundo y tercer lugar.

10.7-Trofeo JUEGO LIMPIO

Se premiará a los mejores equipos por su deportividad, según la normativa vigente al respecto.

10.8.- Comité de Competición

El comité de competición tendrá competencia en materia de disciplina deportiva-infracción a las reglas de juego o competición y a las normas generales deportivas.

Según Art. 328 del R.R.I. de la FAVb, estos Comités de Competición estarán constituidos por:

- A) Presidente: Delegado de la FAVb, y en su ausencia, representante de la Delegación Provincial donde se disputen las competiciones.
- B) Vocal: Responsable Técnico Arbitral, caso de estar implicado sería sustituido por otro árbitro.
- C) Secretario: Actuará el de la Delegación correspondiente o en su ausencia el que determine la entidad organizadora.

11.- LUGAR Y HORA DE ENCUENTROS

En la hoja de inscripción cada equipo deberá señalar los horarios oficiales de los encuentros para la temporada, debiendo estar el mismo en poder de la Delegación Provincial antes del comienzo de la competición, los clubes que no lo hagan constar en su Boletín de inscripción deberán comunicarlo mediante telegrama, correo certificado, fax o correo electrónico, al club contrario y a la Delegación Provincial con 15 días de antelación al inicio del encuentro.

11.1.- MODIFICACIÓN DE HORARIOS

Solo se permitirán alteraciones en la celebración de los encuentros cuando éstas sean derivadas por causa de fuerza mayor, debidamente acreditada.

Todas las modificaciones deberán realizarse mediante impreso correspondiente, y con la autorización del equipo adversario, antes del martes anterior de la disputa de la jornada y abono de las tasas según bases de competición de la Favb temp. 2009/10

12.- ALINEACIÓN DE JUGADORES

A todos los efectos un jugador ha sido alineado en un encuentro, si el mismo figura en el Acta Oficial de juego.

Para poder alinear un jugador es perceptivo estar inscrito en el tríptico federativo y presentar el DNI o pasaporte individual.

Cada equipo podrá inscribir en el acta oficial de un encuentro de una determinada categoría, sin limitación de número de ellos, jugadores del mismo club con licencia oficial del la FAVb, sin perder la categoría por su edad.

Para ello deberán cumplimentar a estos jugadores la correspondiente autorización federativa (Modelo 9 FAVb), que será visada por la FAVb, debiendo abonar el importe de la licencia y seguro de la máxima categoría en la que compitan además de adjuntar certificado médico de aptitud y autorización paterna para competir en categoría superior a la que por su edad le corresponde.

Los jugadores de categoría inferior por su edad, que jueguen en otra categoría superior, solamente lo pueden hacer con un sólo equipo de la misma categoría.

En competiciones de ámbito nacional, se actuará según lo dispuesto en la normativa que la RFEVb emita al efecto.

13.- TERRENOS DE JUEGO

Cada Delegación Provincial de Voleibol, supervisará las canchas de juego donde se celebren los encuentros desestimando en cada caso aquellas que no reúnan los requisitos exigidos por la reglamentación oficial de la Federación Andaluza y la Real Federación Española de Voleibol.

14.- ALTURA DE LA RED

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
CADETE	2,37 m.	2,18 m.
INFANTIL	2,24 m.	2,10 m.

15.- BALONES OFICIALES

Todos los encuentros se disputarán con los balones homologados por la FAVb

BALLSUR VL-5200

GALA Tricolor BV 5091 S

El equipo local será el encargado de aportar el Balón de juego

16.- VARILLAS Y REDES

Las varillas serán de uso obligatorio en los encuentros oficiales.

Las redes deben ser negras.

17.- MARCADORES Y TABLILLAS DE CAMBIOS (aconsejable)

Los equipos locales dispondrán de marcador y juego de tablillas para realizar los cambios de los jugadores.

18.- UNIFORME DE JUEGO

Cada equipo, irá correctamente uniformado con sus correspondientes numeraciones dorsales y pectorales.

19.- LIGA

Por sistemas de ligas, todos contra todos a uno o más encuentros y en uno o más grupos dependiendo del número de equipos participantes. (La Delegación Provincial confeccionará su propia liga dependiendo del número de equipos)

20.- PUNTUACIONES

Cada encuentro, se puntuará de la siguiente forma:

2 Ganado	1 Jugado	0 No presentado
----------	----------	-----------------

La no presentación podrá ser sancionada por el Comité de Competición, tal como señala el Reglamento de Régimen Interno de la FAVB.

21.- CLASIFICACIÓN

Se realizará por puntos. En caso de igualdad a puntos entre dos o más equipos, la clasificación se hará de la siguiente manera:

- 1º Se tendrá en cuenta el coeficiente de todos los sets que hayan ganado y perdido durante la Competición.
- 2º Si persiste la igualdad, se tomará como base el coeficiente de todos los tantos a favor y en contra de toda la Competición.
- 3º Si a pesar de todo, los equipos se encontrarán igualados, se aplicarán los mismos criterios en los partidos que hayan jugado entre sí, para decidir la prioridad.

22.- ENTRENADORES y DELEGADOS

Todos los clubs deberán contar obligatoriamente con un entrenador con título oficial, al menos de nivel I. Las Escuelas Provinciales de Entrenadores, velarán por el cumplimiento de esta Norma. La Escuela Provincial de Entrenadores exigirá para conceder habilitaciones el abono de la inscripción del Curso de Entrenadores de Nivel I.

Será totalmente obligatorio para la celebración del encuentro, la presencia física de un entrenador o delegado del equipo. Los equipos podrán dar de alta a más de un delegado.

23.- ARBITRAJES

La FAVB., a través de su Comité Andaluz de Árbitros, aplicará las siguientes tarifas arbitrales.

Cadete	19,00 €	1º Arbitro	+ Dietas y Desplazamientos si fueran necesarios
	11,00 €	Anotador	
Infantil	17,00 €	1º Arbitro	+ Dietas y Desplazamientos si fueran necesarios
	11,00 €	Anotador	

24.- ÓRGANOS DISCIPLINARIOS

- Comité de Competición de la Federación Andaluza de Voleibol.
- Comité de Apelación de la Federación Andaluza de Voleibol.
- Comité Andaluz de Disciplina Deportiva de la Junta de Andalucía.

El Comité de Competición de la FAVB, estudiará y sancionará en primera instancia para la atención del desarrollo que de las competiciones pudiera requerirse. Contra los acuerdos del Comité de Competición FAVB, se podrá recurrir en segunda instancia ante el Comité de Apelación de la FAVB. contra este último se podrá recurrir ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva de la Junta de Andalucía.

25.- RETIRADAS E INCOMPARECENCIA DE EQUIPOS

Al margen de la sanción deportiva que corresponde a la segunda incomparecencia, el equipo se considerará retirado de la competición, además de la consiguiente sanción disciplinaria y económica que tuviera lugar.

26.- RECLAMACIONES Y RECURSOS

Sobre el desarrollo de la competición se podrá reclamar ante el Comité de Competición de la FAVB. Las Delegaciones Provinciales de la FAVB son el único cauce a través del cual se pueden presentar por los interesados los escritos de alegaciones, informes, etc, así como las encargadas de instar de oficio la actuación del Comité de Competición.

Todos los escritos de alegaciones habrán de presentarse en modelo oficial.

Contra la resolución del Comité de Competición de la FAVB podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación de la FAVB, dentro de los diez días hábiles a contar éstos desde su notificación.

27.- DISPOSICIÓN FINAL

Cualquier norma no recogida en estas Bases de Competición, será resuelta en las Bases Generales y Reglamentación, de la FAVB. en vigor para la Temporada 209/10

La FAVB. arbitrará las medidas oportunas para que se realicen las supervisiones técnicas que del desarrollo de las competiciones se deriven.